

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las quince horas del día diez de diciembre del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 133/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de ésta institución, por parte de la ciudadana [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a: 1- Hoja de ruta del programa donde se muestre el periodo de tiempo para la realización de las actividades para su puesta en marcha y los recursos físicos, económicos, humanos requeridos para su implementación. 2- Documentos: Marco normativo y manuales oficiales del programa CRECES MIPYME y de su reformulación en 2015: CRECEMOS TU EMPRESA donde se plasme sus objetivos. 3- Tipo de comunicación e información presentada a los medios, etc. 4- Convenios oficiales firmados y aprobados para la puesta en marcha del programa. 5- Presupuesto inicial y actual del programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA. 6- Personas e instituciones que elaboraron el programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA y los desafíos que estas enfrentaron: económicos, políticos, sociales, etc. 7- Estadísticas sobre resultados por cada objetivo específico del programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA. 8- Información sobre el grupo meta del programa: cantidad, tipo o categoría de beneficiarios directos o indirectos así como aquellos afectados considerados por el programa. 9- Incentivos del programa para las empresas/empresarios/emprendedores (as). 10- Tipos de políticas públicas que influyen/o sustentan la implementación del programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA. 14- Numero de instituciones financieras y organismos multilaterales que participan en la implementación del programa. 15- Instituciones u organizaciones con poder para aprobar decisiones según la ley para el programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA. no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

Por su parte, respecto a la información solicitada referente a: 1- Nombre de empresas y contacto de estas y que participan actualmente en el programa. 2- Estadísticas sobre empleos generados dentro de las empresas/empresarios/emprendedores participantes como beneficiarios/as del programa CRECES MIPYME/CRECEMOS TU EMPRESA (ya que este era parte del objetivo principal del programa). 3-Tipos de efectos negativos que influyen en el programa: económicos, políticos, sociales, etc; se ha analizado el fondo de lo solicitado siendo imposible localizar en nuestros registros la existencia de la información requerida. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73, que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INEXISTENTE.

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

